



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.026

Edición: Mayo 05 de 2016

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS


YAMIL CHUJFI LA ROCHE
DIRECTOR



Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No 8 DE ABRIL 21 DE 2016 “POR EL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO CONTENIDO EN EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO No 26 DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PEREIRA PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, IDENTIFICADO COMO ESTACION CENTRAL DEL FERROCARRIL, UBICADO EN EL PARQUE OLAYA HERRERA ENTRE LAS CALLES 19 Y 20 CON CARRERAS 13 Y 14 COMUNA CENTRO METROPOLITANO, PARA LA ADECUACION E INSTALACION ALLI DEL CENTRO CULTURAL, TURISTICO Y GASTRONOMICO DEL SENA”

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO OCHO (8) DE 2016

Por el cual se prorroga el término contenido en el artículo cuarto del Acuerdo N° 26 de 2014 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Pereira para ceder a título gratuito al servicio nacional de aprendizaje Sena, el inmueble de su propiedad, identificado como estación central del ferrocarril, ubicada en el Parque Olaya Herrera, entre las calles 19 y 20 con carreras 13 y 14, Comuna Centro Metropolitano, para la adecuación e instalación allí del Centro Cultural, Turístico y Gastronómico del Sena".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 8° de la Ley 708 de 2001, reglamentada por el artículo 3° del Decreto 724 de 2002,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Prorróguese el término contenido en el artículo cuarto del Acuerdo N° 26 de 2014, concedido al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para la adecuación e instalación del "CENTRO CULTURAL, TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO DEL SENA", en la antigua Estación del Ferrocarril, ubicada en el Parque Olaya Herrera, entre las calles 19 y 20 con carreras 13 y 14, hasta el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Los demás artículos contenidos en el Acuerdo N° 26 de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).


COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



JAIME ESTEBAN DUQUE GARCIA
Presidente



MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	


ACUERDO NUMERO OCHO (8) DE 2016/Pág.2

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 10 de 2016, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Abril 15/16; Segundo Debate: Abril 21/16. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal César Augusto Gómez Betancur.

Pereira, abril 21 de 2016


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

Transcribió: 
Lucy Cañino Marulanda
Secretaría General

Revisó: 
Eddel Alvarez Ramirez
Asesora Jurídica

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 026 del mes de mayo de 2016, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

CLAUDIA PATRICIA SANTOFIMIO LOAIZA

Elaboró:jfsr